



Discusión sobre
dicho asunto.

chas trabas al Comercio y la Industria, habiendo desaparecido lo que vulgarmente se llaman puertas, vendría a satisfacerse menor cantidad efectiva que en caso contrario por cuanto no había necesidad ni de empleados; comprende que habrá algunas dificultades al plantear este medio pero que debe intentarse en adopción.

El Sr. G. Alís expresó su conformidad con que no se administrase la renta por el Ayuntamiento el cual por otra parte no se halla dispuesto a administrarla y no se le puede imponer este medio ni aun por los mismos asociados, y a diferencia de la Instrucción anterior, a la vigente, al presente no hay necesidad de justificar que no se puede adoptar la aduana Municipal antes de acordar otro medio estando los Ayuntamientos facultados en absoluto para acordar el arriendo desde luego sin necesidad de emallar los conciertos parciales o gremiales; que ya se intentaron en 1878 sin que diesen resultado, por lo que, aun cuando sea preferible este medio al del arriendo a venta libre, este solo en el practico y el que habrá necesidad de adoptar, pero que no obstante no se opone a que se intente el otro, siempre que no se pierda tiempo.

El Sr. Caguela reconoce las dificultades que se presentarían al intentar los conciertos gremiales, pero al mismo tiempo que si no se procura a través algo nada se hará nunca.